

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AGRUPACION DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ NUMERO 90 DE NAVAHERMOSA

Cédula de notificación

Doña Ana Aurora Pérez Fernández, Secretaria de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en Navahermosa.

Por medio de la presente hago saber: Que en el procedimiento juicio faltas número 10 de 2011, seguido en este Juzgado por sendas faltas de amenazas e injurias en el que figura como denunciante José Luis Valero Montes y como denunciada María Josefa Cantalejo San Román, se ha dictado sentencia con fecha veintinueve de noviembre de dos mil once cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Josefa Cantalejo San Román de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción que por turno corresponda de los de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante José Luis Valero Montes, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en Navahermosa a 14 de marzo de 2012.–La Secretaria, Ana Aurora Pérez Fernández.

N.º I.-2519